



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0552-2021-GM/MPH

Huacho, 02 de diciembre del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA.

I. VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N.º 0498-2021-MPH de fecha 12 de noviembre de 2021; la Resolución de Alcaldía N.º 441-2021/MPH de fecha 22 de noviembre de 2021; el Informe N.º 990-2021-MPH-H-OLSGyCP de fecha 24 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, respecto a la solicitud de re conformación del Comité de Selección; el Informe N.º 287-2021-OGAF/MPH-H de fecha 25 de noviembre de 2021;

II. CONSIDERANDO:

- El artículo 194° de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)”, ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que dispone: “Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.
- Que, el artículo 44° del reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, respecto a la Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección, establece lo siguiente: 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217. 44.3. Para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones. 44.4. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección. 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. 44.6. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria. 44.7. Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente. 44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.
- Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0498-2021-MPH de fecha 12 de noviembre de 2021, este despacho resolvió lo siguiente:

“(…)

ARTICULO PRIMERO. - RECONFORMAR a partir de la fecha a los integrantes del Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 290-2021-MPH de fecha 15 de julio de 2021, quienes estarán a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Licitación Pública N.º 03-2021-CS-MPH-H-PRIMERA



03 DIC. 2021





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0552-2021-GM/MPH

CONVOCATORIA, cuyo objeto de contratación es la ejecución de la obra denominada: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA MARÍA PARADO DE BELLIDO - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAUARA - REGIÓN LIMA” - META I: PAVIMENTO, SARDINEL PERALTADO, ALCANTARILLA Y CANAL CERRADO - CÓDIGO ÚNICO N.° 2368440, de acuerdo al siguiente detalle:

| MIEMBROS TITULARES | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | DEPENDENCIA | CONDICIÓN |
|--------------------|---|----------|---|-----------|
| Presidente | Ing. Marvin Epimenides Chavarria Quispe | 40042797 | Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil | CAS |
| 1er Miembro | Ing. Nelson Paul Espinoza Pajuelo | 42383316 | Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Publicas | CAS |
| 2do Miembro | Lic. Sergio Jesús Castillo Pastrana | 45531938 | Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial | CAS |
| MIEMBROS SUPLENTE | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | DEPENDENCIA | CONDICIÓN |
| Presidente | Arq. Adrián Frank Nazario Velásquez | 46607757 | Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) | CAS |
| 1er Miembro | Ing. Kremlin Jair Torres Chamana | 40524804 | Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas | TERCERO |
| 2do Miembro | Cristhian Alonso Ríos Ponce | 46191562 | Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial | CAS |

4. Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 441-2021/MPH de fecha 22 de noviembre de 2021, el Alcalde Provincial resolvió designar al Ing. Rene Oriol Henostroza Lázaro en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL de la Municipalidad Provincial de Huaura.
5. Que, mediante Informe N° 990-2021-MPH-H-OLSGyCP de fecha 24 de noviembre del 2021, la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial solicita la reconfirmación del comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 0498-2021 - GM/MPH, el mismo que se encargará de llevar a cabo el proceso de selección Licitación Pública N.° 03-2021-CS-MPH-H-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de contratación es la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA MARÍA PARADO DE BELLIDO - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAUARA - REGIÓN LIMA” - META I: PAVIMENTO, SARDINEL PERALTADO, ALCANTARILLA Y CANAL CERRADO - CÓDIGO ÚNICO N.° 2368440. En ese tenor, proponen a los siguientes funcionarios para que conformen el nuevo comité de selección:

| MIEMBROS TITULARES | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | DEPENDENCIA | CONDICIÓN |
|--------------------|-------------------------------------|----------|---|-----------|
| Presidente | Ing. Rene Oriol Henostroza Lázaro | 32988397 | Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil | CAS |
| 1er Miembro | Ing. Nelson Paul Espinoza Pajuelo | 42383316 | Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Publicas | CAS |
| 2do Miembro | Lic. Sergio Jesús Castillo Pastrana | 45531938 | Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial | CAS |
| MIEMBROS SUPLENTE | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | DEPENDENCIA | CONDICIÓN |
| Presidente | Arq. Adrián Frank Nazario Velásquez | 46607757 | Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) | CAS |
| 1er Miembro | Ing. Kremlin Jair Torres Chamana | 40524804 | Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas | TERCERO |



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0552-2021-GM/MPH

| | | | | |
|-------------|-----------------------------|----------|---|-----|
| 2do Miembro | Cristhian Alonso Ríos Ponce | 46191562 | Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial | CAS |
|-------------|-----------------------------|----------|---|-----|

6. En consecuencia, mediante Informe N.° 287-2021-OGAF/MPH-H de fecha 25 de noviembre de 2021, la Oficina General de Administración y Finanzas, en conformidad con lo recomendado por la precitada subgerencia, remite los actuados a este despacho para el trámite correspondiente.

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO, ADEMÁS DE LOS INFORMES TÉCNICOS EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 405-2021/MPH-H, EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.° 0026-2021/MPH-H (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL),

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR a partir de la fecha a los integrantes del Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 498-2021-MPH de fecha 12 de noviembre de 2021, quienes estarán a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Licitación Pública N.° 03-2021-CS-MPH-H-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de contratación es la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AVENIDA MARÍA PARADO DE BELLIDO - DISTRITO DE HUACHO - PROVINCIA DE HUAUARA - REGIÓN LIMA” - META I: PAVIMENTO, SARDINEL PERALTADO, ALCANTARILLA Y CANAL CERRADO - CÓDIGO ÚNICO N.° 2368440, de acuerdo al siguiente detalle:

| MIEMBROS TITULARES | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | DEPENDENCIA | CONDICIÓN |
|--------------------|-------------------------------------|----------|---|-----------|
| Presidente | Ing. Rene Oriol Henostroza Lázaro | 32988397 | Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil | CAS |
| 1er Miembro | Ing. Nelson Paul Espinoza Pajuelo | 42383316 | Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas | CAS |
| 2do Miembro | Lic. Sergio Jesús Castillo Pastrana | 45531938 | Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial | CAS |
| MIEMBROS SUPLENTE | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | DEPENDENCIA | CONDICIÓN |
| Presidente | Arq. Adrián Frank Nazario Velásquez | 46607757 | Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) | CAS |
| 1er Miembro | Ing. Kremlin Jair Torres Chamana | 40524804 | Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas | TERCERO |
| 2do Miembro | Cristhian Alonso Ríos Ponce | 46191562 | Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial | CAS |

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Comité de Selección designado deberá de instalarse de manera inmediata a su designación, debiendo de continuar con el procedimiento de selección en el estado en que se encuentre y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO. - DÉJESE sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N.° 0498-2021-MPH de fecha 12 de noviembre de 2021, a partir de la expedición del presente acto resolutivo.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0552-2021-GM/MPH

ARTÍCULO CUARTO. - DERIVAR todo lo actuado y el presente acto resolutorio a la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, para las acciones correspondientes en conformidad con sus funciones y/o atribuciones.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCÁRGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a cada uno de los integrantes del Comité designados y las áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



TRANSCRITA:
C.C. ARCHIVO
INTEGRANTES DEL PRECITADO COMITÉ DE SELECCIÓN
OLSGCP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
Econ. ENRIQUE JONATHAN NICHÓ SALINAS
GERENTE MUNICIPAL

